



MUNICIPALIDAD DE EPUYÉN
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



ORDENANZA N° 1194/2019

Resolución N°006/2024 -SOLICITUD DE EXIMICIÓN DE PAGO DE IMPUESTO INMOBILIARIO-

VISTO:

La Ley XVI N°46 de Corporaciones Municipales, Ordenanza N° 1112/2014, Ordenanza N° 1030/2012, Ordenanza N° 1325/2023, Resolución N° 371/2022, y;

CONSIDERANDO:

Que la Ordenanza N.º 1112/2014 en su artículo primero ratifica la Resolución N.º 371/2022, que caduca la adjudicación en venta otorgada mediante la Ordenanza N.º 1030/2012 al Círculo Policial y Mutual de la provincia del Chubut.

Que el artículo segundo de la Ordenanza N.º 1112/2014 adjudica de forma directa las parcelas 8, 9, 10, 11 y 12 de la Manzana 21, Sector 2, Circunscripción 1 del Ejido de Epuyén al personal policial afectado a la Comisaría de Epuyén, conforme el detalle especificado en la misma.

Que el artículo 4, inciso b), de la Ordenanza N.º 1112/2014 establece la obligación de los adjudicatarios de abonar anualmente el impuesto inmobiliario correspondiente y las tasas retributivas de servicios.

Que, aunque la Ordenanza N.º 1112/2014 no especifica expresamente quiénes son los obligados al pago del impuesto inmobiliario, debe interpretarse que dicha obligación nace a partir de la fecha de adjudicación en venta, es decir, desde el 27 de octubre de 2023, momento en el cual se inicia el vínculo jurídico y tributario entre los adjudicatarios y el inmueble.

Que, en consecuencia, no puede atribuirse a los adjudicatarios ninguna deuda de tasas o impuestos anteriores a la fecha de la adjudicación en venta.

Que no se requiere de ninguna modificación de la normativa vigente, sino de su correcta interpretación.;

Por ello:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE EPUYÉN

En Uso de sus facultades constitucionales

RESUELVE

SITUACIÓN

PROMULGADA:

VETO TOTAL:

DEROGADA:

VETO PARCIAL:

MODIFICADA :

MODIFICADA POR:



Fernandez Elias Anuar
Presidente
VOTO: Positivo

Sánchez Mira Laura
Vice - Presidente
VOTO: Positivo

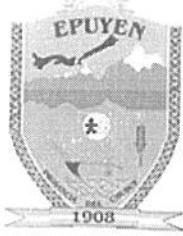
Saihueque Alfredo Oracio
Concejal
Juntos por el Cambio Chubut
VOTO: Positivo

Sabaria Débora Roxana
Concejal
Juntos por el Cambio Chubut
VOTO: Positivo

Caprano Mirta Angélica
Concejal
Arriba Chubut
VOTO: Ausente

Caniu Celso Javier
Concejal
Del Trabajo y del Pueblo
VOTO: Positivo

Silva Honorio Raúl
Concejal
Arriba Chubut
VOTO: Abstención



MUNICIPALIDAD DE EPUYÉN
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



ORDENANZA N° 1194/2019

Fernandez Elias Anuar
Presidente
VOTO: Positivo

Sánchez Macarena Laura
Vice - Presidente
VOTO: Positivo

Sainhueque Alfredo Oracio
Concejal
Juntos por el Cambio Chubut
VOTO: Positivo

Sabaria Débora Roxana
Concejal
Juntos por el Cambio Chubut
VOTO: Positivo

Caprano Mirta Angélica
Concejal
Arriba Chubut
VOTO: Ausente

Caniu Celso Javier
Concejal
Del Trabajo y del Pueblo
VOTO: Positivo

Silva Honorio Raúl
Concejal
Arriba Chubut
VOTO::Abstención

Artículo 1º.- Instruir al Departamento Ejecutivo para que arbitre los medios correspondientes a fin de proceder a dar de baja toda deuda de tasas y/o impuestos anterior al 27 de octubre de 2023 respecto de los adjudicatarios mencionados en la Ordenanza N.º 1325/2023.-

Artículo 2º.- Regístrese, Comuníquese, y Cumplido, Archívese. -

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE EPUYÉN, A LOS VEINTISIETE DÍAS DEL MES DE MARZO DEL DOS MIL VEINTICUATRO.



Antieco Yohanna Andrea
Secretaria Legislativa
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Epuyén

SITUACIÓN

PROMULGADA:

VETO TOTAL:

DEROGADA:

VETO PARCIAL:

MODIFICADA :

MODIFICADA POR: